



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



11/02/16
05:06 pm

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2016-MPB

Bagua, 03 de Febrero del 2016

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016 de fecha 01 de Febrero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 012-2016-MPB/USPDS, de fecha 21 de Enero del 2016, La Jefe (e) de la Unidad de Salud Promoción y Desarrollo Social, hace llegar el proyecto **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2016**, que tiene como objeto general determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, de acuerdo con los compromisos e indicadores que en anexo forma parte del presente convenio.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016, el Pleno de Concejo, mediante voto por Unanimidad, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio de Gestión entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA durante el año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será a partir de la suscripción del citado convenio hasta el 31 de Diciembre del 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
[Signature]
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 05 -2016-MPB

Bagua, 03 de Febrero del 2016

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016 de fecha 03 de Febrero del 2016, Oficio N° 360-2015/A/MDC, Informe N° 044-2016-OPP/MPB Exp. 156 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 189-2015-MPB/IVP/CJCHA, el Ing. Cristhian Joel Chavesta Angeles Gerente General del IVP, hace llegar el proyecto Convenio entre la Municipalidad Provincial de Bagua, Municipalidad Distrital de Copallin y la Asociación Civil de Mantenimiento Vial Los Triunfadores, que tiene como objeto que la Municipalidad Provincial de Bagua asesore y supervise administrativa y técnicamente la ejecución del mantenimiento vial rutinario de la Carretera Copallin – Lluhuana – Pan de Azúcar –El Porvenir y San José Alto.

Que, mediante Informe N° 044-2016-OPP/MPB Exp. 156 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta que existe disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 20,000.00 para el presente año en el rubro 07 FONCOMUN.

Que, mediante Informe Legal N° 24-2016-MPB-AL-MJVV Exp. 224 la oficina de Asesoría Legal opina procedente se realice el Convenio Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Bagua, Municipalidad Distrital Copallín y la Asociación Civil de Mantenimiento Los Triunfadores;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016, el Pleno de Concejo, mediante voto por Unanimidad, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde para suscribir Convenio entre la Municipalidad Provincial de Bagua, Municipalidad Distrital de Copallin y la Asociación Civil de Mantenimiento Vial Los Triunfadores.

04/02/16
12:01 pm

